

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 1 de 9

# PLAN DE INTEGRIDAD 2025

## GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

### Fecha de aprobación

Mediante Acta No. 11 del 26 al 28 de marzo de 2025 del Comité  
Institucional de Gestión y Desempeño con radicado No  
20251700189763

**DIRECCIÓN GESTIÓN CORPORATIVA Y RELACIÓN CON EL  
CIUDADANO GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE TALENTO HUMANO**

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 2 de 9

### Tabla de contenido

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Alineación Estratégica</b>	<b>4</b>
<b>Misión</b>	<b>4</b>
<b>Visión</b>	<b>4</b>
<b>Objetivo estratégico</b>	<b>4</b>
<b>3. Diagnóstico</b>	<b>4</b>
<b>4. Objetivo General</b>	<b>6</b>
<b>5. Objetivos Específicos</b>	<b>6</b>
<b>6. Vigencia</b>	<b>6</b>
<b>7. Beneficiarios</b>	<b>6</b>
<b>8. Responsables</b>	<b>6</b>
<b>9. Definiciones</b>	<b>7</b>
<b>10. Línea de acción o componente del Plan de Integridad</b>	<b>7</b>
10.1 Conformar el equipo de Gestores(as) de Integridad	7
10.2 Realizar actividades para el fomento de los valores de integridad	7
10.3 Medir el nivel de apropiación de los valores de integridad	8
<b>11. Seguimiento</b>	<b>8</b>
<b>12. Instancia que aprueba</b>	<b>8</b>
<b>13. Anexos</b>	<b>8</b>
<b>14. Control de cambios</b>	<b>9</b>
<b>15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación</b>	<b>9</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 3 de 9

## 1. Introducción

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte se acoge al Decreto 118 de 2018 “Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público, se modifica el Capítulo II del Decreto Distrital 489 de 2009, "por el cual se crea la Comisión Intersectorial de Gestión Ética del Distrito Capital", y se dictan otras disposiciones de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1499 de 2017”. La entidad adoptó los cinco Valores del Código de Integridad (Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia) a través de la Resolución 171 del 02 de mayo de 2018.

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un equipo de Gestores de Integridad cuya misión es liderar la sensibilización y motivación para el arraigo de la cultura ética y de servicio en las prácticas cotidianas de la administración distrital y gestionar, promover e inspirar el cambio y transmitir en su área, información verídica, clara, oportuna y coherente, de acuerdo con los lineamientos de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano - Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Talento Humano”.

Es así como la entidad, cuenta con el criterio y la competencia de elaborar y desarrollar el Plan de Integridad, encaminado a promover adherencia, vivencia y conocimiento de los cinco valores establecidos en el Código de Integridad para los (as) servidores y servidoras, así como para los (as) contratistas, en pro de alcanzar una cultura de integridad institucional.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 4 de 9

## 2. Alineación Estratégica

### Misión

Liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad, garantizando los derechos culturales, reconociendo a los habitantes de Bogotá como creadores, agentes de cambio y el centro de todas nuestras acciones en la construcción de una ciudad creadora, cuidadora, consciente e incluyente.

### Visión

En el 2030, la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte será reconocida como líder en la transformación cultural de la ciudad, con capacidad de adaptación a las dinámicas de la ciudad, la democracia cultural, la inclusión de la dimensión recreo-deportiva y cultural, consolidando la internacionalización cultural y deportiva con la participación de creadores y gestores del sector, donde la cultura, el arte, el patrimonio, la recreación y el deporte seguirán siendo fundamentales en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá, forjando una ciudad más consciente, incluyente y cuidadora.

### Objetivo estratégico

Objetivo Estratégico 3. Generar una cultura inteligente institucional y sectorial, centrada en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y, la mejora continua de saberes, conocimientos y habilidades del talento humano de las entidades, para comprender las necesidades de la ciudadanía, adaptándose a las transformaciones de la sociedad para la toma de decisiones informadas, creativas e innovadoras.

## 3. Diagnóstico

De acuerdo con el artículo 7 del Decreto 118 de 2018 en donde se manifiesta: **“Conformación del equipo de Gestores/as de Integridad. Los/as Gestores/as de Integridad se postularán de forma voluntaria. Dicha postulación será validada por sus compañeros/as de área o dependencia, y por el/la jefe de la misma. La dependencia de gestión del talento humano, o la que haga sus veces, deberá verificar que el/la Gestor/a propuesto/a cumpla con el perfil definido en el artículo 8° del presente Decreto”** se requiere que la entidad mantenga conformado el equipo en mención, para lo cual se ratificarán los actuales que desean continuar y/o nombrarán nuevos miembros.

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 5 de 9

Se aplicó una encuesta - diagnóstico de necesidades a los servidores y las servidoras de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - para identificar las necesidades de capacitación para la vigencia 2025 de la cual la ficha técnica es la siguiente:

- **Fecha de Inicio:** 03 de diciembre de 2024
- **Fecha de terminación:** 26 de diciembre de 2024
- **Metodología:** Formulario Google Drive
- **No. de encuestas diligenciadas:** 66
- **Nivel:**
  - Directivo: 6 (9,1%)
  - Asesor: 0 (0%)
  - Profesional: 48 (72,7%)
  - Técnico: 0 (0%)
  - Asistencial: 12 (18,2%)

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en las encuestas Diagnóstico:

**Imagen No. 1.** Resultados pregunta diagnóstico



**Fuente:** Elaboración propia SCR D

De los anteriores resultados se concluyó que la mayoría de las personas encuestadas optaron porque

	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 6 de 9

la mejor manera de incentivar las actividades que promuevan los valores del código de integridad de la entidad, fueron: actividades lúdicas y/o sketch teatral y/o concurso.

#### 4. **Objetivo General**

Generar actividades y espacios enfocados a la apropiación de los valores de Integridad para los servidores y servidoras de la SCRD, promoviendo así una cultura ética.

#### 5. **Objetivos Específicos**

- Conformar el equipo de Gestores(as) de Integridad, que ayudará a liderar la cultura ética y de servicio en la SCRD durante la vigencia 2025, para lo cual se ratificarán integrantes actuales o se nombrarán nuevos.
- Ejecutar mínimo 5 actividades durante la vigencia que permitan dar a conocer a los (as) servidores(as) buenas prácticas que se deben desarrollar para tener una cultura íntegra en el ámbito laboral y personal.
- Identificar el nivel de apropiación de los valores de integridad en la SCRD establecidos para todo el Distrito a través la encuesta medición del conocimiento de los valores "Código de integridad".

#### 6. **Vigencia**

Este plan tendrá vigencia hasta el 15 de diciembre de 2025.

#### 7. **Beneficiarios**

Comunidad institucional - funcionarios(as) y contratistas de la SCRD

#### 8. **Responsables**

Coordinador(a) del GIT de Talento Humano. Profesional(es) - Grupo Interno de Gestión del Talento Humano

#### 9. **Definiciones**

A continuación se especifican las definiciones correspondientes a cada uno de los valores del Código de Integridad (según art. 1 del Decreto 118 de 2018 Alcaldía Mayor de Bogotá "Por el cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público):

**Honestidad:** Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 7 de 9

**Respeto:** Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

**Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**Diligencia:** Cumplo con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.

### 10. Línea de acción o componente del Plan de Integridad

De acuerdo con los objetivos específicos se dará cumplimiento así:

#### 10.1 Conformar el equipo de Gestores(as) de Integridad

- Publicar en medio interno de la SCRD - "Plan de Integridad 2025"
- Realizar la elección y/o ratificación de los(as) integrantes del equipo de Gestores(as) de Integridad de la SCRD y publicar la información y/o acto administrativo que soporte la conformación del grupo.

#### 10.2 Realizar actividades para el fomento de los valores de integridad

- Realizar reuniones periódicas con los Gestores de Integridad, para motivar, coordinar, estructurar y gestionar el desarrollo y/o socialización de las actividades del "Plan de Integridad 2025"
- Capacitar a Gestores de Integridad para consolidar y/o desarrollar competencias blandas para el rol.
- Diseñar campaña(s) de los "Valores de Integridad" y publicar a través de Cultunet dicha campaña.
- Realizar actividades para el fortalecimiento y apropiación de los valores de integridad a través de actividades lúdicas y/o Sketch Teatral y/o concurso.
- Capacitar a la Comunidad Institucional en el tema "Conflicto de Intereses".

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 8 de 9

### 10.3 Medir el nivel de apropiación de los valores de integridad

- Aplicar encuesta de medición para verificar los conocimientos y/o apropiación de los valores del Código de Integridad.

## 11. Seguimiento

### Seguimiento Estratégico:

El seguimiento al plan debe ser realizado por GIT de Talento Humano, como mínimo de manera cuatrimestral para el seguimiento de la segunda línea de defensa, a través del formato DES-PR-11-FR-02 "INFORME EJECUTIVO DE GESTIÓN DEL PLAN", de acuerdo con lo establecido en la "GUÍA PARA LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES INSTITUCIONALES".

### Seguimiento Operativo:

El seguimiento de este plan se realizará cuatrimestralmente (a mediados de abril, agosto y diciembre de 2025) por parte del Coordinador(a) del GIT de Talento Humano y por el o la profesional a cargo del GIT de Talento Humano, de lo cual se dejará acta de reunión, verificando los avances de las actividades formuladas en el plan, para lo cual el indicador será: (No. de actividades realizadas/No. de actividades programadas)\*100.

## 12. Instancia que aprueba

La formulación del plan y las actualizaciones requeridas durante la vigencia serán aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

## 13. Anexos

**Anexo 1.** Cronograma de actividades del Plan de Integridad 2025

**Anexo 2.** Formato para la formulación, seguimiento y monitoreo de los planes institucionales y estratégicos DES-PR-11-FR-01

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<b>GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO</b>	Código: HUM-PN-07
		Fecha: 28/03/2025
	<b>PLAN DE INTEGRIDAD</b>	Versión: 02
		Página 9 de 9

#### 14. Control de cambios

Versión	Fecha de Emisión	Cambios realizados
1	23/12/2022	Emisión inicial. La anterior versión del documento con radicado 20227300531603 del 23/12/2022 no estaba codificada.
2	28/03/2025	Ver Solicitud de creación, modificación o eliminación de documento radicada en GLPI con el caso número 113428 de fecha 20/01/2025. Las principales modificaciones tuvieron que ver con la inclusión de los ítems: Alineación estratégica, Diagnóstico. Objetivos específicos, Vigencia, Beneficiarios, Líneas de acción, Seguimiento, Instancia que aprueba y Anexos. En el "Anexo 1. Cronograma de actividades" se registró lo que se tiene programado realizar durante la vigencia 2025 para la ejecución del presente plan.

#### 15. Responsables de elaboración, revisión y aprobación

<b>ELABORÓ</b> <i>Persona(s) responsable(s) de crear, proyectar la modificación y/o ajuste del documento</i>	<b>APROBÓ</b> <i>Líder del Proceso quién debe hacer cumplir el contenido establecido en el documento</i>	<b>VALIDÓ</b> <i>Persona(s) de la OAP responsable(s) de verificar que el documento contenga los lineamientos establecidos</i>	<b>AVALÓ</b> <i>Jefe de la Oficina Asesora de Planeación</i>
NOMBRE: Gina Paola Sánchez  Kelly Johanna Serrano R	NOMBRE: Sandra Patricia Castiblanco Monroy  Lucila Guerrero Ramírez	NOMBRE: Nelson Javier Velandia Castro	NOMBRE: Luis Fernando Mejía Castro
CARGO: Contratista del GIT de Talento Humano  Contratista -GIT de Talento Humano	CARGO: Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano  Coordinadora del GIT de Talento Humano	CARGO: Profesional Universitario de la Oficina Asesora de Planeación	CARGO: Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente	FIRMA: Firmado Electrónicamente



Radicado: **20257300197703**

Fecha 25-04-2025 11:55

<b>El Documento 20257300197703 fue firmado electrónicamente por:</b>	
<b>Luis Fernando Mejia Castro</b>	<b>Jefe Oficina Asesora de Planeación,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 79558456, luis.mejia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-04-2025 15:53:44
<b>Nelson Javier Velandia Castro</b>	<b>Profesional Universitario,</b> Oficina Asesora de Planeación, ID: 79905104, nelson.velandia@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 29-04-2025 15:03:26
<b>Sandra Patricia Castiblanco Monroy</b>	<b>Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano,</b> Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, ID: 52100983, sandra.castiblanco@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-04-2025 18:53:31
<b>Lucila Guerrero Ramirez</b>	<b>Coordinadora Grupo Interno De Trabajo De Talento Humano,</b> Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 51678950, lucila.guerrero@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-04-2025 12:54:45
<b>Gina Paola Sanchez Fajardo</b>	<b>Contratista,</b> Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 55160784, gina.sanchez@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-04-2025 11:59:38
<b>Kelly Johanna Serrano Rincon</b>	<b>Contratista,</b> Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano, ID: 1032358501, kelly.serrano@scrd.gov.co, Fecha de Firma: 25-04-2025 11:56:50





d237430b72642a463897d5245d3b529a70573b25e2f65fdd94da50a5765c68b3

Código de Verificación CV: 1589b

Cra. 8ª No. 9 - 83  
Tel. 3274850  
Código Postal: 111711  
[www.culturarecreacionydeporte.gov.co](http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co)  
Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.